

RIO GALLEGOS, 08 JUN 2007

VISTO:

La solicitud que tramita por las presentes actuaciones, suscripta por el Ing. Agr. Víctor Ricardo UTRILLA, en relación al incentivo de investigación contemplado por el Art. 25° - Inc. A) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos; y CONSIDERANDO:

QUE el interesado se desempeña como Profesor Adjunto Dedicación Parcial en la Cátedras Forrajes, Relación Suelo-Planta-Animal de esta Unidad Académica, Categoría IV a la investigación en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y ocupa el cargo de Investigador en el INTA, con lugar de trabajo en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que cuenta con el aval del Sr. Secretario de Ciencia y Técnica de nuestra Universidad, todo conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer;

QUE el peticionante cumplió tareas de docencia e investigación con la totalidad de las obligaciones que la Universidad exige a los docentes con dedicación exclusiva durante el año 2006;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Art. 25 – Inc. A), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente, al docente Ing. Agr. Víctor Ricardo UTRILLA (C.U.I.L. N° 20-16419106-1) Investigador en el INTA, con lugar de trabajo en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2006.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

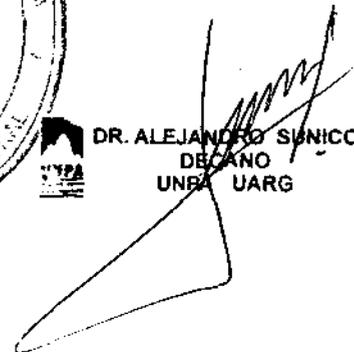
DISPOSICION

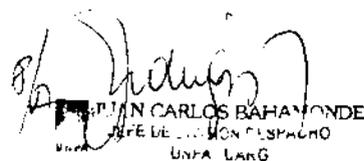
N°

411



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG



8/6

CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE UNIDAD DE DESPACHO
UNPA UARG

14 JUN 2007